

MENDOZA, 10 DIC 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 23088/15 en el que constan los antecedentes relacionados con la renuncia condicionada por jubilación presentada por la Mgter. María Cristina Elcira CUITIÑO, al cargo que revista en esta Unidad Académica según lo establece el Decreto Nacional N° 8820/62, a partir del 1 de diciembre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que la docente presenta su renuncia condicionada por haber iniciado el trámite jubilatorio en el marco de la Ley 26508.

Que por resolución N° 132/07 el Consejo Superior designa a la Prof. CUITIÑO en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva.

Los informes producidos por la Dirección de Personal de la Facultad y la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal de Rectorado.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
A CARGO DEL DECANATO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del UNO (1) de diciembre de 2015, la renuncia condicionada, en el marco del Decreto Nacional N° 8820/62, presentada por la Mgter. María Cristina Elcira CUITIÑO (Legajo N° 17.201 - C.U.I.L. N° 27-11827751-7) en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, efectivo, según resolución N° 132/07-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Mgter. María Cristina Elcira CUITIÑO a continuar prestando servicios hasta tanto la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.) le acuerde el beneficio jubilatorio o hasta el día siguiente de haber cumplido 70 años, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

959

F. A.
ecm.


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Mgtr. LUIS ALBERTO SARALE
VICEDECANO